



RESOLUCION N° 0353

NEUQUÉN, 21 ABR 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 5809-M-2016 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Obras Varias" del Barrio Rio Grande y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 -Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 44 celebrada el día 3 de Septiembre del 2016 obrante a fs. R-09/R-10 la Comisión Vecinal del Barrio Rio Grande en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Obras Varias";

Que a fs. 16 obra copia del Acta de Asamblea N° 52 de fecha 26 de Enero del 2017 por la cual la Comisión Vecinal del Barrio Rio Grande en Asamblea Vecinal ratifica la aprobado en la asamblea del día 3 de Septiembre del 2016 para ser ejecutado con el Fondo Presupuestario Participativo del año 2017.

Que a fs. 23/27 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Poliworld Servicios por un importe de \$ 288.900,00 (son pesos doscientos ochenta y ocho mil novecientos con 00/100), Alexander Construcciones por un importe de \$326.200,00 (son pesos trescientos veinte seis mil doscientos con 00/100) y Maiolo Construcciones y Servicios por un importe de \$334.450,00 (son pesos trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 28 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;


Arq. Ma. Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Proyecto de Obra "Obras Varias" -----; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Rio Grande para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Rio Grande a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA

[Handwritten Signature]
 Arq. Ma. Eva ROCCA
 Subsecretaria de Espacios Verdes
 Secretaria de Servicios Urbanos
 Municipalidad de Neuquén

